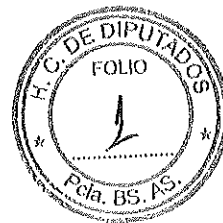




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY:

**Artículo 1.-** Establécese el Régimen de Impulso de la participación del sector privado en inversiones destinadas a instalar antenas de Wi-Fi en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de promover la inclusión digital para democratizar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), permitiendo a todo habitante de la Provincia insertarse en la sociedad de la información y el conocimiento.

**Artículo 2.-** Serán beneficiarios del Régimen de Promoción quienes instalen antenas Wi-Fi en el ámbito de la Provincia conforme a los requerimientos técnicos que establezca la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 3.-** Quienes se acojan al Régimen gozarán del siguiente beneficio:

- a) Crédito Fiscal: La inversión realizada, una vez verificada por la Autoridad de Aplicación generará un crédito fiscal nominativo y transferible total o parcialmente, que podrá ser aplicado a la cancelación de obligaciones de Impuestos Provinciales sobre los Ingresos Brutos, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas, Inmobiliario, a la Transmisión Gratuita de Bienes y de Sellos.
- b) Acceso gratuito a internet inalámbrico: El beneficio se hará efectivo a partir de la integración de las antenas al Sistema de Internet Inalámbrico de la Provincia.

**Artículo 4.-** El Crédito Fiscal será del OCHENTA POR CIENTO 80% del monto total de la inversión en el caso de antenas Wi Fi con alcance general y del CIEN



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



POR CIENTO 100 % del monto total de la adquisición de la antena Wi Fi para uso particular o domiciliario.

**Artículo 5.-** El Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que determine establecerá los plazos, formas y procedimientos para la aplicación del Crédito Fiscal generado por la participación en el presente Régimen, previa verificación del cumplimiento de dichos requisitos.

**Artículo 6.-** El Poder Ejecutivo preverá anualmente, en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia, el límite de créditos fiscales a otorgar.

**Artículo 7.-** El Banco de la Provincia de Buenos Aires adoptará las medidas necesarias para implementar líneas de crédito preferenciales tendientes a promover la instalación de antenas de Wi-Fi en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**Artículo 8.-** El Poder Ejecutivo establecerá la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

**Artículo 9.-** La presente ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de su publicación.

**Artículo 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

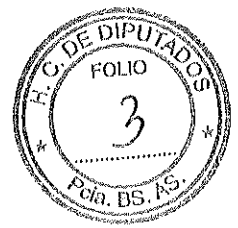
DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA  
Bloque Unidad Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



EXpte. D-

215

/23-24



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa propone la creación de un Régimen de Impulso de la participación del sector privado en inversiones destinadas a instalar antenas de Wi-Fi en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de promover la inclusión digital para democratizar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), permitiendo a todo habitante de la Provincia insertarse en la sociedad de la información y el conocimiento.

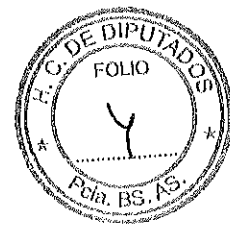
La Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha venido bregando para que el acceso a la red sea un derecho universal. En particular, a través de la Resolución Nº 32/13, el Consejo de Derechos Humanos plasmó la vital importancia de que se aplique un enfoque integral basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a Internet y, además, solicitó a todos los Estados que hagan lo posible para poder ir reduciendo en forma progresiva las múltiples formas de la brecha digital.

En similar sentido el Comité de los Derechos del Niño, mediante la Observación General Nº 20/16, ha destacado la importancia de la tecnología digital en la vida de los niños y ha exhortado a los Estados partes a proteger y promover los derechos del niño a este respecto, sin distinción entre niños y niñas.

Hoy Internet está tan arraigado en la vida de las personas que debe ser considerado parte de la estructura básica de todo Estado, tanto como las cloacas, el agua potable o la infraestructura vial.

Una de las paradojas centrales de la época consiste en que el avance tecnológico se encuentra acompañado de tendencias hacia la marginación de importantes sectores de la población. La complejidad del mundo actual y el nuevo papel que desempeña el conocimiento, generan el peligro de exclusión de quienes no accedan a los saberes que les permitan comprender y participar en los procesos sociales de principios de siglo.

El objeto de la iniciativa es promover el impulso de la inversión privada para extender la conectividad a todo el territorio provincial.



Se establece que serán beneficiarios del Régimen de Promoción quienes instalen antenas Wi-Fi en el ámbito de la Provincia conforme a los requerimientos técnicos que establezca la Autoridad de Aplicación y que quienes se acojan al Régimen gozarán de un crédito fiscal nominativo y transferible total o parcialmente, que podrá ser aplicado a la cancelación de obligaciones de Impuestos Provinciales sobre los Ingresos Brutos, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas, Inmobiliario, a la Transmisión Gratuita de Bienes y de Sellos.

Para evitar desequilibrios fiscales se establece que el Poder Ejecutivo preverá anualmente, en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia, el límite de créditos fiscales a otorgar.

Entendemos que a medida que la Provincia vaya extendiendo la red de fibra óptica se va a poder ir alimentando las antenas adquiridas por privados para conectarse de manera gratuita.

Cabe destacar que esta iniciativa toma como modelo la Ley VIII-0635-2008 sancionada por San Luis, provincia que actualmente es pionera en materia de conectividad.

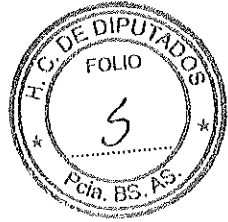
La conexión Wi-Fi se ha convertido en uno de los principios básicos de las telecomunicaciones en la actualidad, siendo el sistema con el cual millones de personas pueden acceder a Internet de una manera sencilla. Utilizan este tipo de conexión multitud de dispositivos tecnológicos entre los que se incluyen de una forma habitual ordenadores, teléfonos móviles, tablets o incluso consolas de videojuegos.

La señal se emite desde un emisor, que puede ser el enrutador Wi-Fi de una instalación de red doméstica. También existen señales de emisión públicas que se encuentran repartidas a lo largo y ancho de las calles a través de zonas de Wi-Fi público disponible para el público. La recepción que se realiza desde un dispositivo de esta conexión se lleva a cabo a través de las antenas WiFi.

Para sacar partido a las antenas WiFi se requiere, primero, tener acceso a una red que se encuentre en los alrededores. De tratarse de una instalación



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



interior, como puede ser la de una casa, una cafetería o un lugar similar, como una estación de tren o un museo, el rango de distancia con un acceso sólido puede ser de alrededor 20 metros. Este tipo de rango aumenta cuando el punto de acceso Wi-Fi se encuentra en el exterior, aunque es conveniente mantener una distancia reducida entre el dispositivo y el lugar que emite la señal Wi-Fi.

Una vez el usuario se encuentra cerca de la señal tiene que abrir el apartado de su dispositivo dedicado al Wi-Fi, a fin de buscar las redes que se encuentran en los alrededores. Si estas tienen protección, aparecerá un candado como indicador que para su conexión es necesario una contraseña. En otros casos, en los que no aparezca el icono, se indicará que es una red sin seguridad y de acceso libre. A la hora de entrar solo hay que tocar la red que interese acceder con las antenas WiFi y esperar.

Si se ha elegido una red con seguridad, aparecerá una pantalla en la que habrá que introducir la contraseña correspondiente. En los casos en los que se trate de una red Wi-Fi libre, el dispositivo se conectará automáticamente a Internet. De esta sencilla forma habremos usado la antena Wi-Fi para disfrutar de acceso a la red.

Creemos que resulta imperativo democratizar la red con el objeto de reducir la brecha digital existente entre los distintos estratos de la sociedad y promover la inclusión digital con el objetivo de facilitar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA

Bloque Unidad Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As